

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2020-00042-00.

En los términos del inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, téngase por notificado por conducta concluyente al accionado Carlos Andrés Ortiz Barajas del auto admisorio del libelo.

Se reconoce al Dr. Oscar Javier Gómez Barrera, abogado en ejercicio, identificado con C.C. 91.112.233, portador de la T.P. 238.184 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial del nombrado, en los términos del poder adjunto.

Acorde con la solicitud de la mandataria de la actora, expídase certificación sobre el estado actual del proceso, indicando la calidad en que actúa.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6f68092a0b56ef244855ca8e0f8f56371ebda139812ec919bc470b64dfdc4a1

Documento generado en 26/04/2021 01:26:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>